

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 13.617.—Don José Martínez Elorza y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de septiembre de 1968 sobre plus de toxicidad.

Pleito número 14.545.—Don Manuel Molina Pérez contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1968 sobre denegación de solicitud de aprobación del plan parcial de urbanización de la finca «Molina», en Valladolid.

Pleito número 14.922.—Don Angel Martínez Díaz de Durana y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1969 sobre inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Pleito número 15.314.—«Ingenieros de Organización y Racionalización, S. A.» (INDOR, S. A.) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1969 sobre liquidación de cuotas.

Pleito número 15.002.—Don Manuel María Fernández Tejeiro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de julio de 1969 sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de febrero de 1970.—El Secretario Decano.—1.306-E.

Pleito número 14.111.—Don Amador Pastana García contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de mayo de 1969 sobre imposición de multa de 2.000 pesetas por admitir la estancia en su establecimiento «Cafetería X» a menores de edad.

Pleito número 14.712.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de agosto de 1967 sobre concesión de la marca internacional número 306.210, denominada «Trichlorfenes».

Pleito número 15.194.—Don Vicente González Galindo contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de mayo de 1969 sobre deslinde del monte número 336 del Catálogo de U. Pública de la provincia de Huesca, denominado «Omprio de la Seirra».

Pleito número 15.515.—Don Angel Martínez Díaz de Durana, Consejo G. Colegio Of. Farmacéuticos de España e ídem de Vizcaya contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de junio de 1969 sobre sanción de un año de inhabilitación para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Pleito número 15.771.—«Compañía Minero-Siderometalúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de

julio de 1969 sobre actas de inspección por falta de cotización en accidentes de trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de febrero de 1970.—El Secretario Decano.—1.307-E.

Pleito número 15.588.—«Moulinages Nouvelle Europe M. N. E.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de octubre de 1968 sobre concesión de la marca número 512.366, denominada «Vrinias».

Pleito número 14.872.—Don Gabriel Alzamora Ferragut y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de agosto de 1969 sobre convenio colectivo interprovincial.

Pleito número 14.968.—Don José Piedrafito Zalabardo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de abril de 1969 sobre desahucio administrativo.

Pleito número 15.562.—«Laboratorios Fher, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de mayo de 1968 sobre concesión de la marca internacional número 299.854, «Agrifina».

Pleito número 13.070.—«Laboratorios Sulfur, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación inscripción marca número 485.713.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de febrero de 1970.—El Secretario Decano.—1.305-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Martín Lozano y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Seguridad de 5 de febrero de 1969 sobre reconocimiento de servicios como funcionarias del Cuerpo Auxiliar de Oficinas; pleito al que ha correspondido el número general 13.082 y el 126 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1969.

Madrid, 13 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.308-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Joaquina Serra Figueras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 8 de julio de 1969 («Diario Oficial» número 175) que concedió a la recurrente la pensión de viudedad correspondiente como viuda del Guardia civil don Manuel Gómez Márquez y del dictado por el propio Organismo con fecha 23 de septiembre de 1969 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primero; pleito al que ha correspondido el número general 15.722 y el 425 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1970.

Madrid, 21 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.314-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Santiago Martín Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 10 de julio de 1969, que declaró inadmisibles por fuera de plazo, el recurso de reposición formulado por el hoy recurrente contra la Orden ministerial de 15 de julio de 1966, que aprobó los justiprecios e indemnizaciones del polígono Zapato de Torrelavega (Santander), y entre ellos, el referente a la finca número 86 y de esta última resolución; pleito al que ha correspondido el número general 15.961 y el 29 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1970.

Madrid, 21 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.311-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Rueda Pantiga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 30 de octubre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «San Sebastián», sito en el término municipal de Huelva, fijando la tasación conjunta, y como indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 22, la cantidad de 2.745.947,93 pesetas, y de la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 16.044 y el 44 de 1970 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1970.

Madrid, 25 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.310-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Delgado Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 30 de octubre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «San Sebastián», sito en el término municipal de Huelva, fijando la tasación conjunta, y como indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 30, la cantidad de 5.578.211,62 pesetas, y de la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 16.043 y el 43 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1970.

Madrid, 25 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.312-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Saavedra Shelly se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 30 de octubre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «San Sebastián», sito en el término municipal de Huelva, fijando la tasación conjunta, y como indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 47, la cantidad de 545.710,70 pesetas, y de la desestimación por silencio ad-

ministrativo del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 16.028 y el 38 de 1970 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1970

Madrid, 25 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.313-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Rodríguez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 30 de octubre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «San Sebastián», sito en el término municipal de Huelva, fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de industria de la parcela número 5, perteneciente al recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 16.049 y el 48 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1970

Madrid, 25 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.319-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Oliva Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 30 de octubre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «San Sebastián», sito en el término municipal de Huelva, fijando la tasación conjunta, y como indemnización por los derechos de industria y de propiedad de la parcela número 23, las cantidades de 74.503,27 pesetas y 698.227,84 pesetas, respectivamente, y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 16.026 y el 36 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1970.

Madrid, 26 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.309-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Encarnación Delegado Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 30 de octubre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «San Sebastián», sito en el término municipal de Huelva, fijando la tasación conjunta y como indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 29, la cantidad de 2.459.344,50 pesetas, y de la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 16.045 y el 45 de 1970 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1970.

Madrid, 26 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.317-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Rodríguez Sánchez, doña Encarnación Borrego Minero, doña María del Pilar y doña Purificación Rodríguez Borrego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 30 de octubre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «San Sebastián», sito en el término municipal de Huelva, fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 5, perteneciente a los recurrentes; pleito al que ha correspondido el número 16.051 y el 49 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1970.

Madrid, 27 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.318-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Filemón Sastre San Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 30 de octubre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «San Sebastián», sito en el término municipal de Huelva, fijando la tasación conjunta y como indemnización por los derechos de propiedad e industria de la parcela número 33, las cantidades de 2.989.709,21 pesetas y 269.481,82 pesetas, respectivamente, y de la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 16.047 y el 47 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1970.

Madrid, 27 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.315-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Narváez Villa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 30 de octubre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «San Sebastián», sito en el término municipal de Huelva, fijando la tasación conjunta y como indemnización por los derechos de propiedad e industria de la parcela número 35, las cantidades de 3.978.860,47 pesetas y 9.289,38 pesetas, respectivamente, y de la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 16.046 y el 46 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1970.

Madrid, 27 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.316-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CALAMOCHA

Don Luis-Fernando Gómez Vizcarra, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo se tramita juicio universal bajo el número cuatro de 1969, de asuntos civiles, al amparo de los artículos 1.101 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de demanda pre-

sentada por el Procurador de los Tribunales con ejercicio en este Juzgado, don Mariano Alvira Theus, en nombre y representación de doña Petra Barrado Lizama, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, natural y vecina de Bello (Teruel), en cuyos autos, y de conformidad con el artículo 1.111 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado publicar el presente a fin de hacer constar los siguientes extremos:

1.º Los testadores son los llamados don Jacinto Valle Aparicio, natural de Montehermoso (Cáceres) y su esposa doña Gregoria Lizama Hernando, natural de Bello (Teruel).

2.º El testamento mancomunado otorgado por ambos en Calamocha (Teruel) es de fecha 6 de noviembre de 1948, y en tal instrumento ambos testadores establecen que se legan recíprocamente el usufructo universal, y en pleno dominio, cuantos bienes tengan la consideración de comunes en la sociedad conyugal, por ser gananciales o muebles; y se facultan recíprocamente para que quien quedo viudo de los dos pueda ordenar con entera libertad su sucesión por nuevo o nuevos testamentos, como si el presente no fuera mancomunado (y por tanto sin que se exija la previa renuncia determinada por el párrafo 2.º del artículo 19 del Apéndice Foral Aragonés), y en razón a que sólo es mancomunado en la forma y que al fallecimiento de ambos testadores (si es que el sobreviviente no ha dispuesto otra cosa en cuanto a lo que puede disponer, como se ha dicho) serán universales herederos de ambos, a partes iguales, los sobrinos de la testadora que hayan asistido y cuidado a los dos otorgantes hasta el fin de los días de ellos.

3.º La persona promotora del juicio universal es la antes citada doña Petra Barrado Lizama, ya circunstanciada, sobrina carnal de la testadora doña Gregoria Lizama Hernando, y que funda su derecho en haber sido—según su manifestación—la única sobrina que asistió y cuidó a ambos otorgantes del testamento.

4.º Durante el período de los dos meses en que se publicaron los primeros edictos conforme al artículo 1.106 de citada Ley procesal civil, se ha personado en los autos licencia, y asistida de su esposo, doña Juana Bello Lizama, sin profesión especial, asistida y con licencia y consentimiento de su esposo, don Amadeo Vicente Barrado, y vecina de la localidad de Bello (Teruel), la que funda su derecho—según su propia manifestación—en tener derecho preferente a los bienes con respecto a la promotora y demás personas que pudieran comparecer en los autos de que se trata y ser sobrina carnal de doña Gregoria Lizama Hernando, así como haber sido la única sobrina que asistió y cuidó a los cotestadores fallecidos.

Lo que se hace público con el fin de que los que se crean con derecho a los bienes comparezcan en autos a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

En la villa de Calamocha a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta.—P. S. M., el Secretario judicial accidental. 1.651-C.

MURCIA

Don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166 de 1969, se sigue juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández, en representación de doña Emilia Avila Rodríguez, asistida de su esposo, don Luis Martín Coll, vecinos de Librilla, contra don José, don Luis y doña Concepción López Lorente y sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento

Hipotecario, domiciliados en esta capital, en reclamación de 875.000 pesetas, importe de dos préstamos hipotecarios, y la de 160.000 más para intereses y costas, en cuyo procedimiento, para garantizar mercedadas sumas, fué embargada la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Un trozo de tierra en blanco, hoy plantado de albaricoqueros, con proporción a riego, en el partido de las piezas, término de Librilla; su cabida, una hectárea 63 áreas y 30 centiáreas o dos fanegas y siete celemines. Linda: al Norte, don Francisco Montalbán y doña Elvira Trujillo; Este, don Antonio Bonache y doña María Andrés Velasco, y Sur, Marqueses de Camacho, y Oeste, camino del río. En esta finca se halla instalado un motor a gas pobre de 47 HP y dos motobombas para la elevación de aguas y una tercera bomba para la elevación de agua a una balsa de 700 metros cúbicos para dar riego, en venta, a otras fincas, para lo cual tiene una instalación sumergida bajo tierra, con tubos de cemento de un diámetro de veinticinco centímetros de interior, con una longitud de unos 800 metros aproximadamente (hoy de dos mil metros) con cuatro llaves de paso, que parte de la balsa hacia la carretera general de Murcia a Granada Actualmente las instalaciones elevadoras se han electrificado, teniendo para la elevación de agua un motor de 40 HP.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 964, folio 63, finca 4.626, inscripción segunda, y la hipoteca lo fué al tomo 787 del archivo, libro 60 de Librilla, folio 199 vuelto, finca 4.626, inscripción séptima.

A solicitud de la parte actora, y en providencia de hoy he acordado sacar por primera vez a pública subasta, término de veinte días, la descrita finca, habiendo señalado para el remate el día ocho de abril próximo, a sus once horas, en la Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

El precio por que sale a subasta meritada finca es el de un millón quinientas mil pesetas, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en el acto, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.675-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de la ciudad y partido de Sabadell.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de don Abelardo Añón Castañeda, que gira comercialmente como «Hijo de Joaquín Colomer», en cuyas actuaciones, y por provido de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del mencionado suspen-

so, con domicilio en esta ciudad, calle Rambla del Caudillo, 29, y representado en dicho expediente por el Procurador don Juan García de Carranza, habiéndose intervenido todas las operaciones comerciales de dicho suspenso y nombrado a tal efecto interventores a los Peritos mercantiles don Luis Usón Duch y don Antonio Baró Armengol, mayores de edad, casados y vecinos de Tarrasa y Barcelona, respectivamente, y al acreedor legal representante de «Artfil, S. A.».

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Sabadell a veintidós de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—1.659-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Santiago anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José Pérez Antelo, natural y vecino de Santiago, de donde se ausentó pasa de veinte años para Santo Domingo, en donde se dice falleció, y pasa de diez años que se desconoce su paradero.

Santiago, 10 de octubre de 1969.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.—1.484-C. y 2.ª 6-3-1970

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 168/69, por los trámites establecidos en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Montaña Marríos y su esposa, doña Isidora Vázquez Ramos, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que se describe en la forma siguiente:

«Casa para habitación, situada en la calle de la Plaza, hoy Muñoz Olivé, de la villa de Herrera, señalada con el número 19 de gobierno, que ocupa una superficie de 368 metros 68 decímetros cuadrados, equivalentes a 441 varas, también cuadradas, y linda: por la derecha entrando, con otra de don José María Cabezas López; izquierda, doña Ana Soriano Fernández de Santaella, y por la espalda, traspasos de los de Marcelino Martín Benjumea, Isabel Genil Hidalgo y José Cornejo Jiménez. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Estepa el día 23 de enero de 1965, en el libro 113 del Ayuntamiento de Herrera, folio 50, finca número 5.232, inscripción séptima.» Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 23 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depó-

sito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a veinte de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1.286-E.

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra don Agustín Pinilla y Martín de la Sierra y su esposa, doña Elisa Martín Tejada, he acordado proceder por segunda, término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones de Ley a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:

A) Casa situada en esta ciudad, calle San José, número dieciséis novísimo actual tres antiguo y quince moderno, inmediata a la plaza de Santa María la Blanca; que linda: por la derecha de su entrada, con la del número dieciocho novísimo; por la izquierda, con la del catorce, también novísimo, ambas de la referida calle San José, y por la espalda, con el número quince de la calle Fabiola. Tiene una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados. Inscrita al folio 242 vuelto del tomo 357, libro 97, de la tercera sección, finca 739 triplicado, inscripción undécima.

B) Casa en esta ciudad, calle San José, número dos antiguo, catorce moderno y dieciocho novísimo y actual, constando su área de ciento trece metros y ochenta y seis centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, con la del número dieciséis; por la izquierda, con la del veinte, y por la espalda, con la del número diez de la plaza de Santa María la Blanca. Inscrita al folio 124 vuelto del tomo 350, libro 93 de la tercera sección, finca 2.824, inscripción cuarta.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la suma de ochocientos diecisiete mil quinientas pesetas en cuanto a la finca descrita bajo el apartado A) y setecientas veinte mil pesetas con referencia a la descrita bajo el apartado B), sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las sumas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los referidos inmuebles salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—1.334-E.

TORTOSA

Don Benjamin Blasco Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre prevención de abintestato de la causante, doña Mercedes Castilla Vera, hija de Francisco y de Eustasia, natural de Madrid, que falleció en esta ciudad de Tortosa el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, y sin que hubiera otorgado testamento; por lo que, no constando la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado en la pieza separada sobre declaración de herederos, se acordó publicar el presente edicto, anunciando la muerte intestada de la causante y llamando, como se llama, a cuantas personas se crean con derecho a la herencia, por segunda vez, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho dentro de veinte días.

Dado en Tortosa a dos de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Benjamin Blasco.—El Secretario.—1.287-E.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, accidentalmente encargado del número uno por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos judicial sumario número 366 de 1969, promovidos a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra don José María Iniesta Avila, doña Francisca Papi Berenguer y doña Elena Iniesta Avila, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles especialmente hipotecados y perseguidos en este procedimiento, y por el precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, siguientes:

1.º De la propiedad de los consortes, demandados, don José María Iniesta Avila y doña Francisca Papi Berenguer, que se describe así:

Chalet situado en la partida de La Albufereta, del término municipal de Alicante, paraje de La Falda, Este, Norte y Oeste del monte de San Julián.

Se compone de planta baja con zona verde alrededor; mide la parcela en que está enclavado la cantidad de seiscientos noventa y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados, estando distribuida dicha superficie por ciento veintisiete metros quince decímetros cuadrados en edificación y el resto a zona verde o jardín, con su correspondiente garaje, cercado de tapia. Lindante: por su frente, Norte, en una línea irregular de veintinueve metros, con la carretera de Vistahermosa a La Albufereta, donde tiene su entrada; por el Oeste, en una línea de veintiséis metros sesenta y seis centímetros, con la parcela número dieciocho de la zona; por el Este, en una línea de veintiséis metros noventa y seis centímetros, con la parcela número dieciséis de dicha zona, y por el Sur, en una línea irregular de veintitrés metros veinticinco centímetros, con la calle par-

ticular de la repetida zona. El chalet que se describe corresponde a la parcela número diecisiete del Plano General de la expresada zona residencial. Inscripción primera de la finca 16.780, al folio 22 del tomo 1.333 del Archivo, libro 283 de la sección primera de Alicante.

Valorada en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

2.º De la propiedad de la demandada, doña Elena Iniesta Avila, que responde a esta descripción:

a) Casa en la ciudad de Alicante, señalada con el número 5 de la calle de Bazán, se compone de planta baja y un piso alto y mide seis metros cincuenta centímetros de profundidad, formando una superficie de cuarenta y seis metros ochenta y siete decímetros cuadrados, teniendo un patio, además, de dos metros cincuenta y seis centímetros de ancho y un metro veinticinco centímetros de fondo, y linda, por la derecha, entrando, con casa de Mariano Valle Oriente; por la izquierda, la de Ramón Valerio, y por espalda, con otra de María de la Asunción Espasa Samper.

Inscripción 10 de la finca 12.339, folio 100, tomo 998 y libro 648, de Alicante.

Valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

b) Casa compuesta de cuatro plantas, destinadas a vivienda, con excepción de un local de planta baja, destinado a fines industriales, en la ciudad de Alicante y su partida del Pla del Bon Repós, con frente a las calles de Isaac Albéniz y avenida en proyecto, hoy llamada del Alcalde Suárez, y chaflán en su unión, marcada con el número dieciséis de policía, antes sin él; su superficie tiene una figura irregular, mide doscientos ochenta y un metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados y está determinada por las cinco líneas siguientes:

La primera, de cinco metros, es la fachada al Norte o chaflán a la plaza; la segunda, de diez metros, es la de fachada a dicha plaza, y desde el extremo Oeste del anterior se dirige al Sudoeste; la tercera, de dieciséis metros, es la de fachada a la otra calle o avenida en proyecto; la cuarta, de quince metros, es la del testero, y la quinta, de veinte metros, cierra el perímetro. Linda, por el Norte, que se toma como frente, parte con la calle llamada de Isaac Albéniz y parte con la plaza en proyecto, y por la izquierda, Este, y espalda, Sur, terrenos de donde se segregó, y por la derecha, entrando, Oeste, con la otra calle.

Inscrita al folio 185 del tomo 662 del archivo, libro 410, finca número 29.294, inscripciones 13 y 14.

Valorada dicha finca en la cantidad de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas (1.650.000 ptas.).

Para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los inmuebles.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario, 1.674-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos ponéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

PEÑA GUERRERO, Félix; de cincuenta y tres años, casado, hijo de Simón y de María, natural de San Felices (Soria); inculcado en diligencias preparatorias 76 de 1969 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(702).

ENCINAS PRIETO, Cándido; nacido en Fuenteguinaldo (Salamanca) el 26 de diciembre de 1945, hijo de Santiago y de Cándida, marmolista, últimamente vecino de San Sebastián; procesado en sumario 508 de 1967.—(700), y

MARQUEZ CARAPINA, Luis Jorge; nacido en Escarigo (Portugal) el 17 de agosto de 1921, hijo de José y de María, obrero, últimamente vecino de París; procesado en sumario 16 de 1968.—(695).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián.

AGUDO MENDEZ, Lorenzo; natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Lorenzo y de Catalina, de treinta y ocho años, casado, Profesor Mercantil, domiciliado en Madrid, Cea Bermúdez, 5, y

FONDA TRISCHMAEN KEREZTEZY, Jorge; natural de Checoslovaquia, hijo de Brjmedo y de Berta, de cincuenta y siete años, casado, técnico textil, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de avenida del Generalísimo, 46; procesados por falsedad y estafa en causa 221 de 1968; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(694).

DIAZ DIAZ, Joaquín; natural de Ciudad Real, soltero, decorador, de veintidós años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Oliva (Valencia), Carretera de Denia, 51; procesado por robos en causa 11 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá.—(692)

SERAROLS SASTRE, Juan, natural de Igualada, célibe, Sacerdote, de cuarenta y nueve años, hijo de Pedro y de Eulalia, domiciliado últimamente en Masnou, Angel Guimerá, 1; inculcado en diligencias preparatorias 24 de 1970 por cheque en descubierto.—(691), y

CAPARROS GOMEZ, Francisco; natural y domiciliado últimamente en Badalona, Marina, 60, casado, pintor, de veintinueve años, hijo de José y de Francisca; procesado por abandono de familia en causa 20 de 1970.—(688).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

LEON MORATILLA, Angel; natural, vecino y domiciliado últimamente en Madrid, Inventores, 17, hijo de Florentino y de Baldomera, casado, pintor, de treinta y cuatro años; procesado por hurtos y contra seguridad del tráfico en causa 39 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(734).

JIMENEZ JIMENEZ, Manuela; de diecinueve años, soltera, sus labores, natural de Infiesto, hija de Virgilio y de Trinidad, domiciliada últimamente en Pola de Lena; procesada por hurto en sumario 338 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid.—(732).

MARTINEZ HUERTAS, Francisco Javier; hijo de Santos y de Soledad, de veintiocho años, soltero, auxiliar administrativo, natural, vecino y domiciliado últimamente en Bilbao, Alameda de Urquijo, 26; procesado en expediente 491 de 1969.—(731), y

RUIZ POSTIGO, Julián; nacido el 17 de agosto de 1921 en Valdeprado del Río (Santander), casado, jornalero, hijo de Máximo y de Fructuosa, domiciliado en Reinosa (Santander), Angel de los Ríos, número 5; procesado en expediente 43 de 1970.—(730).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.

GONZALEZ PEREZ, Manuel; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Ortega y Gasset, 72, hijo de Manuel y de Jacinta, soltero, representante, nacido el día 21 de noviembre de 1946; inculcado en diligencias preparatorias 9 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(728).

PATRICK, Antonin Malnoe; de veinte años, hijo de René y Francois, soltero mecánico, natural y vecino de Francia; encartado en diligencias preparatorias 116 de 1968 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(725).

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado municipal de Ronda (Málaga).

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de parte facultativo y diligencias número 46/69, sobre lesiones y daños contra José María Bel Díaz, resultando lesionado don José Pérez Muñoz, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes y testigo para que comparezca con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Armifián, número 62, el día 1 de abril próximo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración de la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado José María Bel Díaz, expido la presente en Ronda a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—758.